OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2778

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2018, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, de modificación de la Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se otorgan concesiones de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Mundaka (Lista 7.ª).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo I y en el Anexo II de la Resolución de 15 de marzo de 2018, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgan concesiones de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Mundaka (Lista 7.ª), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 70, de 12 de abril de 2018, se procede a su corrección.

Dentro del Anexo I (Adjudicaciones de plazas de amarre), en las filas correspondientes a los amarres 10 y 28 de la tabla denominada «Dársena interior zona norte», correspondiente al grupo «BOYA ANUAL CATEGORÍA 1», en la página 2018/1911 (3/11),

donde dice:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
10	Leize	7.ªBI-2-18-95	5,6	1,43
(…)				
28	Nikola V	7.ª420-88-12	5,7	2,2

debe decir:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
10	Barrentxi II	7.ªBI-3-185-08	5,9	2,1
(…)				
28	Ondikola V	7.ª420-88-12	5,7	2,2

En las filas correspondientes a los amarres 67 y 73 de la tabla denominada «Dársena interior zona sur», en la página 2018/1911 (4/11),

donde dice:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
67	Wuatxi	7.ªBI-2-6-02	4,93	1,77
(…)				
73	Barrentxi II	7.ªBI-3-185-08	5,9	2,1

debe decir:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
67	Watxi	7.ªBI-2-6-02	4,93	1,77
(…)				
73	Leize	7.ªBI-2-18-95	4,60	1,43

Dentro del Anexo II (Lista de espera), en la fila correspondientes al amarre 6 en el grupo «BOYA ANUAL CATEGORÍA 2», en la página 2018/1911 (9/11),

donde dice:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
6	9093T		6,5	2,4

debe decir:

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
(…)				
6	9095T		6,5	2,4

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2018.

El Director de Puertos y Asuntos Marítimos,
AITOR ETXEBARRIA ATUTXA.